

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Buen Gobernador, entre la carretera de Aragón y la calle del Oráculo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.108)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 del pasado mayo, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Viriato, entre las de Alonso Cano y Fernández de la Hoz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.112)

### Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de marzo de 1955, y con la debida autorización concedida por la Junta Calificadora de Destinos Civiles en 28 de enero del corriente año, por la presente se convoca concurso-oposición restringido para proveer sesenta plazas de Mozos Sanitarios de la Beneficencia Municipal, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de sesenta plazas de Mozos Sanitarios de la Beneficencia Municipal, entre obreros fijos del Ayuntamiento de Madrid, o eventuales, interinos o temporeros con más de seis meses de servicio.

Dichas plazas están dotadas con el jornal inicial de 22 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Tener más de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, justificándose dicho extremo con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

b) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo, lo que se justificará con los volantes de reconocimiento que expidan los señores facultativos que designe el señor Decano de la Beneficencia Municipal.

c) Haber observado en el servicio y fuera de él buena conducta, y poseer hábitos de educación y urbanidad, lo cual se comprobará mediante el informe que faciliten los Jefes respectivos en las instancias de los interesados.

Cuarta. Los aspirantes presentarán una instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición (acompañada de dos fotografías tamaño carnet), dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, ante el Jefe a cuyas inmediatas órdenes presten servicio en la actualidad, quien las cursará a la Secretaría general (Sección de Gobierno interior y Personal) por conducto del Registro, haciendo constar con todo detalle la

conducta de cada uno de los interesados, su disciplina, laboriosidad, honradez, etc., así como la fecha de ingreso en la Corporación.

El plazo de presentación de dichas instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Jefes de Servicio ante quienes se presenten estas instancias cuidarán de hacerlas llegar a la Secretaría general dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación del plazo de presentación.

Quinta. El Tribunal examinará los expedientes de los aspirantes, publicará una relación de los que resulten admitidos y fijará los días y horas en que los interesados habrán de presentarse al reconocimiento médico a que se refiere el apartado b) de la base tercera.

Sexta. Los aspirantes que resulten admitidos tendrán la obligación de asistir durante dos meses a los cursillos teórico-prácticos que al efecto se celebrarán en el Equipo Quirúrgico y realizar, pasado dicho plazo, los siguientes ejercicios:

1.º Conocimientos de instrucción general.—Los aspirantes habrán de demostrar ante un Tribunal que saben leer y escribir correctamente y que dominan las cuatro reglas de la Aritmética.

2.º Manejo del enfermo o lesionado.—Consistirá en contestar oralmente, en el plazo de veinte minutos, dos preguntas sacadas a la suerte del cuestionario que se inserta a continuación, para lo cual el opositor dispondrá de diez minutos para cada una de las preguntas que le correspondan.

Séptima. El concurso-oposición será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los aspirantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de 0 a 10 puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del segundo, igual puntuación para poder ser propuesto.

Octava. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía-Presidentencia, a favor de los sesenta aspirantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso-oposición, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Novena. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro

electivo de ésta; Vocales: el Decano de la Beneficencia Municipal, un representante del Profesorado oficial del Estado, en materias afines a la función de la plaza, y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Décima. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoprimer. Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Décimosegunda. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores se realizarán únicamente por medio del tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—  
P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

#### CUESTIONARIO

- 1.º Cómo hay que manejar un lesionado grave por atropello.
- 2.º Manera de manejar un miembro fracturado.
- 3.º Manera de desnudar a un enfermo o traumatizado.
- 4.º Manera de vestir a un enfermo o traumatizado.
- 5.º Qué puede hacer en caso de hemorragia de un miembro.
- 6.º Manera de comportarse en el quirófano o sala de cura para no infringir las reglas de la asepsia.
- 7.º Cómo se ha de lavar la cara a un enfermo.
- 8.º Cómo se han de lavar las partes genitales a un enfermo o lesionado en la cama o camilla.
- 9.º Manera de pasar un enfermo de la camilla a la cama, o al contrario.
- 10.º Cómo y con qué se debe lavar la boca a un enfermo.
- 11.º Cómo se debe poner una irrigación rectal de limpieza o evacuatoria.
- 12.º Afeitado de regiones operatorias.
- 13.º Cómo debe guiar la ropa suya de servicio que le sea encomendada.
- 14.º Limpieza del quirófano o sala de curaciones.
- 15.º Cómo se ha de alimentar a un enfermo acostado.
- 16.º Manera de hacer una cama para un enfermo o traumatizado.

(G. C.—2.601)

(O.—27.100)



Agencia Ejecutiva. — 1.ª Zona. — Calle de Murcia, 28

## EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en su Zona Primera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de apremio que instruyo contra don Victoriano García Cabarías, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento, de esta capital, se ha decretado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio dedicado a café bar, sito en la calle de Marcelo Usera, número 29, valorado en 165.000 pesetas.

El importe del débito, recargos, costas y apremios, asciende a la cantidad de 7.995,73 pesetas, sin perjuicio de las costas que puedan producirse hasta la terminación del expediente.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día 28 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Murcia, número 28, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial practicada, cuya cantidad asciende a 110.000 pesetas, y si transcurrida una hora no se presentasen postores, se admitirán proposiciones por el plazo de otra media hora, cuyas proposiciones serán suficientes con que cubran el principal, apremio y costas causadas.

Para conocimiento del licitador y de los deudores se advierte que la subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Se subastará el traspaso y derecho de traspaso del local de negocio dedicado a café bar sito en la calle de Marcelo Usera, número 29, propiedad de don Victoriano García Cabarías.

Segunda.—El tipo para la subasta lo constituyen las dos terceras partes del importe de la valoración pericial practicada. En la primera licitación, por tiempo de una hora, se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada, y si esta licitación quedara desierta, se celebrará durante otra media hora otra segunda licitación, en las que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Tercera.—El deudor y propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrán evitar la adjudicación hasta el momento en que se decreta, pagando el débito que motiva la subasta hasta el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa de la presidencia el importe del cinco por ciento del tipo de la valoración pericial practicada, en concepto de depósito, y para tener derecho a licitar.

Quinta.—El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer durante seis meses sin traspasar el local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta, y destinará el local a misma clase de negocio a que está dedicado actualmente, según previene el apartado f) del artículo 45 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—El adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el tanto por ciento que corresponda, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el cual deberá ser entregado al propietario del inmueble. Si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas, el tanto por ciento que corresponde al propietario del inmueble deberá ser abonado por el adjudicatario, así como todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los derechos del Notario.

Séptima.—El propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrá ejercitar en el acto el derecho de tanteo, y si no hiciera uso de este derecho podrá ejercitar el derecho

de retracto en el plazo de treinta días, a contar desde el en que tuvo lugar la adjudicación, según los artículos 1.518 del Código Civil y párrafos segundo y tercero del artículo 48 de la citada Ley.

Octava.—Dentro de los ocho días siguientes al en que tenga lugar la adjudicación se notificará ésta al propietario del local, con el precio de la misma y el nombre y dos apellidos y domicilio del nuevo adquirente, a fin de que por el propietario del local se pueda hacer uso del derecho de retracto, si le conviene, según dispone el apartado f) del artículo 44 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Novena.—El rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento del alquiler del local sobre el precio del alquiler pactado en el anterior contrato de inquilinato, según dispone el artículo 46 de la citada Ley.

Décima.—El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo el precio del remate en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas. Si no pudiera ultimarse la subasta por negarse a ello el adjudicatario, o si no se negara, pero no hiciera entrega del dinero en el plazo marcado, se decretará la pérdida del depósito del cinco por ciento constituido para tener derecho a licitar en la subasta, el que será ingresado en Arcas Municipales por el concepto de Recursos eventuales, y se procederá seguidamente a celebrar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco. (C.—10.899)

### Gremio Fiscal de Cafeterías de Madrid

#### Recaudación Ejecutiva

## EDICTO

Don Javier Cavanillas Prosper, Agente ejecutivo, por débitos, de Impuesto Municipal de Lujo.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra doña Enriqueta Pardo Pardo, por débitos en el Impuesto Municipal de Lujo del año de 1954, importantes en 21.449,46 pesetas, he dictado con fecha 24 del corriente mes la siguiente

## Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a doña Enriqueta Pardo Pardo, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos, en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 20 de junio de 1955, a las diez horas, en el lugar, calle de Alcalá, número 45, sexto, número 30, oficina recaudatoria, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual en el país.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que para optar a cualquiera de las subastas es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el cinco por ciento de la valoración de lo subastable en cada una de ellas.

2.º Son preceptibles las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

3.º Que el traspaso del local de negocio, de llevarse a efecto, se hará sin perjuicio de los derechos que al dueño del mismo reconozca la ley de Arrendamientos Urbanos, y cuya participación en el precio del remate será de cuenta del adjudicatario.

4.º Que los bienes cuya subasta se anuncia, y el valor que sirve de tipo a la misma, por lotes, son los siguientes:

Primer lote.—Ocho lunas de cristal, dos de las cuales son de espejo; veinticuatro copas de vidrio, para vino; otras veinticuatro de la misma clase, para licor; doce vasos para leche; otros doce para «whisky»; veinticuatro tazas para desayuno, con plato y cuchara; catorce botellas de coñac de varias marcas; cuatro botellas de anís, de las marcas «El Mono», «Asturiana» y «Cadenas»; una cámara frigorífica para hielo, y doce cubiertos, compuestos de cuchara, tenedor y cuchillo. Valorado en 5.614 pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso y traspaso del local de negocio, de cafetería, sita en la calle de Cea Bermúdez, número 19, de esta capital. Valorado en 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas).

5.º Que los bienes anteriormente relacionados pueden ser examinados en el indicado local de calle de Cea Bermúdez, número 19, y podrán ser liberados por el deudor, pagando sus descubiertos antes de ser adjudicados, a posibles licitadores.

Madrid, a 24 de mayo de 1955.—El Agente ejecutivo, Javier Cavanillas Prosper.

(G. C.—2.478) (C.—10.904)

### REGION AEREA CENTRAL

#### Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Tres dormitorios para alumnos en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», por un importe de ocho millones trescientas noventa y un mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con catorce céntimos (8.391.852,14 pesetas), en dos anualidades: la primera correspondiente al año actual, de cuatro millones seiscientas treinta y cinco mil cuatrocientas tres pesetas con nueve céntimos, y la segunda para el año 1956, de tres millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con cinco céntimos (3.756.449,05 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,5 por 100 de dirección, y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de ciento dieciocho mil novecientos dieciocho pesetas con cincuenta y dos céntimos (118.918,52 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, todos los días laborables, a las horas de oficinas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce cuarenta horas del día 23 de junio, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—2.599) (O.—27.101)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### CONCESIONES

Caducando la concesión otorgada a la Compañía Madrileña de Urbanización, transferida a la Empresa Constructora «Cantabria» (S. A.), para aprovechar aguas del río Jarama, en término de Barajas y otros, con destino a abastecimiento

Visto el expediente sobre caducidad de la concesión otorgada a la Compañía Madrileña de Urbanización, transferida a la Empresa Constructora «Cantabria» (Sociedad Anónima), para aprovechar aguas del río Jarama, en término de Barajas y otros (Madrid), con destino al abastecimiento de la Ciudad Lineal y varios núcleos de población, asunto en

el cual ha dictaminado el Consejo de Estado,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto:

1.º Declarar, con pérdida de la fianza, la caducidad de la concesión objeto del expediente.

2.º Que tras esta declaración procede, por previsión expresa de la concesión, la incautación de las obras por el Canal de Isabel II, que se hará cargo de la explotación del servicio en la forma que técnicamente se acuerde.

3.º Que la indemnización por esta incautación de instalaciones se atemperará a lo dispuesto por el condicionado de la O. M. de 5 de junio de 1950, tomándose en cuenta las propuestas más favorables que sobre estas condiciones haya hecho o pueda hacer en lo sucesivo la entidad concesionaria.

4.º Que la subrogación del Canal de Isabel II en los derechos del concesionario sobre los terrenos afectados por las obras debe inscribirse, para su plena efectividad, en el Registro de la Propiedad.

Lo que, de Orden del excelentísimo señor Ministro, le comunico para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Director general, firmado: Francisco García de Sola. (Rubricado.)

Al pie se lee: Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (A. 1-M).—Es copia: El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.590) (O.—27.104)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, don José Díaz Buisen, en expediente número 1.068, de 1953, seguido a instancia de don José María Quesada Pizarro, contra Gaspar Linares Aragonés, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento, compuesto de una mesa con tres cajones, cuatro sillas con asientos de cuero y tachuelas doradas, un sillón, una librería de tres cuerpos, una lámpara portátil; un reloj, sin marca, de sobremesa; otra lámpara, de madera, cuatro brazos, haciendo juego con el despacho; un mapa de España, sin marco; un cuadro litografía representando una marina; una escribanía, compuesta de secante de piedra, papelería, también de piedra; un cuarto de estar, compuesto de una mesa camilla, de pino; cuatro sillas de madera y otra silla, también de madera; una radio, marca «Emerson», de cinco lámparas, número 548.572; un mueble canastilla, de chapa, de tres bandejas y tubo rolaco; una lámpara portátil; un gabinete, compuesto de un tresillo de pana tapizado en terciopelo color rojo, en buen estado; una mesita de centro de cuatro patas, estilo cubista; una lámpara de techo, de tres brazos; dos cuadros con marco, con litografía; una máquina de coser, marca «Alfa», con mueble estilo Isabelino, señalada con el número 287.989; un juego de cortinas para un balcón, sin forro, y con su correspondiente galería y barra; una alcoba, compuesta por un armario de luna de tres cuerpos; una coqueta con luna; un juego de tocador, compuesto de tres cepillos, peine, un espejo, una polvera y dos frascos, todo este juego con baño de plata; dos mesillas de noche, haciendo juego con el armario de luna; tres butacas y una calzadora; un aparato de luz, de techo, con dos discos de color azul, y un jarrón de metal. Importa la tasación total la cantidad de 12.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de junio próximo, a las doce y media horas de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle



del General Martínez Campos, núm. 23; y se previene:

Que el precio tipo de esta subasta será el de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación; y\*

Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado Gaspar Linares Aragonés, domiciliado en la calle de la Princesa, número 17, Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.903)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Casimiro de la Rosa Vallejo, contra don Heraclio Andrés Merino y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados a los ejecutados, valorados en junto en la cantidad de diecinueve mil setecientos setenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—2.409)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen de oficio autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Catalina Valero Coronado, natural de Mancha Real (Jaén), de cincuenta y cuatro años de edad, hija de Alfonso y Ana María, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Corredera Baja, número cuarenta y siete, que falleció en el Hospital Provincial de Madrid el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta; y por providencia de esta fecha, en la pieza separada sobre declaración de herederos de dicha causante, se ha acordado anunciar la muerte, sin testar, de la misma, y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y la de Jaén.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(C.—10.906)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, se tramita expediente promovido por doña Adela González Cuevas, la cual goza de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su padre don José González Cuevas, natural de Rloseco (Santander), nacido el día veintiocho de marzo de mil ochocientos setenta y nueve, hijo de Francisco y de Manuela, el que desapareció de su domicilio, calle de Topete, número veintitrés, hace aproximadamente unos cuarenta años, sin que desde entonces haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—10.905)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la entidad «Redondo Hermanos» (S. R. C.), contra don Mariano Miguel Abad, sobre reclamación de cantidad, se saca de nuevo a la venta, por segunda vez, término de ocho días y precio de quince mil pesetas:

Una máquina guillotina, marca «Barcino», 1/4 HP, de 70 centímetros de luz.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—2.405)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento especial a que se refiere la ley de Hipoteca Naval de veintiuno de agosto de mil ochocientos noventa y tres, promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Esteban López Cervantes, sobre reclamación de ciento veinte mil pesetas de principal, seis mil ochocientos ochenta y dos pesetas por intereses vencidos hasta el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, los que venzan en lo sucesivo, gastos y costas, calculados en quince mil pesetas más, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

«Embarcación «Angelita López», cuyas características son: Eslora entre p/p., 18,73 metros; en la c/ arqueado, 20,85; manga, de fuera a fuera, 4,91 metros; puntal de const., 2,60 metros; ídem de bodega, 2,40; tonelaje total (R. B.), 50 toneladas; descuento, 32,26; neto, 18,05 toneladas; carga máxima capacidad, 51,60 metros cúbicos; casco de

madera; máquina de vapor triple expansión; constructor, Balenciaga (S. A.), con una potencia efectiva de 40 HP; caldera horizontal, tipo «Turgan», con horno; dos palos, según consta en la hoja de inscripción; inscrita en el tomo tercero provisional del libro de buques, folio 337, hoja 22, y en el Registro de Matriculas de la Capitanía General del Puerto de Málaga, al folio 2.554 de la tercera lista.»

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia que por turno corresponde de la ciudad de Málaga, el día dieciséis de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que resultará después de deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, aprobándose el remate al mejor postor, y debiendo consignarse el precio dentro de los ocho días siguientes al de aprobación de tal remate.

##### Cuarta

Esta subasta se acuerda, a instancia de la parte actora, sin suplir previamente los títulos de propiedad, por haber hecho dicha parte uso de los derechos que la otorga el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, para que con veinte días de antelación por lo menos al señalado se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—2.382)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En el procedimiento civil ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número veintidós, promovido por «Candy» (S. A.) a don Antonio García González, con domicilio en la plaza del Angel, número dos (confitería), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que se encuentran depositados en el expresado domicilio, los cuales consisten en una báscula, caja registradora, dos mostradores vitrinas, un mostrador con tapa de mármol, un horno de pastelería y una amasadora, y los derechos de traspaso del establecimiento, sito en dicha plaza del Angel, número dos, dedicado a confitería.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta, por lo que respecta a los bienes muebles, la cantidad de treinta mil seiscientas cincuenta pesetas, y por lo que respecta a los derechos de traspaso, la de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en cualquiera de los dos remates, que han de verificarse separadamente, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por lo que afecta a los derechos de traspaso, el licitador que resulte rematante contraerá la obligación de ejercer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, que es el de confitería.

Que el rematante adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el importe de la participación que con arreglo al artículo cincuenta de la ley de Arrendamientos Urbanos deberá entregar al arrendador que no hubiere ejercitado su derecho de tanteo o de retracto dentro del plazo legal.

Y que la aprobación del remate, por lo que respecta a dichos derechos de traspaso, quedará en suspenso por término de treinta días, a contar desde la notificación del mismo al arrendador, dentro de cuyo plazo puede éste ejercitar el derecho de tanteo que le reconoce el artículo cuarenta y siete de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, o el derecho de retracto que le reconoce el artículo cuarenta y ocho de la misma.

Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—2.397)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día cinco de julio próximo, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra de las anteriores, de la finca hipotecada que se dirá, acordada en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por don Pedro Magro Ricote contra doña Jesusa Natividad del Agua Ferosa, para hacer efectivo un crédito hipotecario de treinta mil pesetas, intereses y costas:

##### Finca

Una tierra en término de Hoyo de Manzanares, al sitio de los Perales de Santiago y también Nava del Redondo, de haber una fanega y ocho celemines, equivalente a cincuenta y siete áreas siete centiares. Linda: al Saliente, carretera de esta villa a Torreledones; Mediodía, la misma carretera; Poniente, tierra de Florentino García, y Norte, ctra de Nicolasa Vega. Sobre la referida finca ha sido construida una casa de planta baja, de diez metros de fachada por siete de fondo, compuesta de salón, dos habitaciones, cuarto de baño y cocina. Aparte de la casa, existen otras pequeñas edificaciones, destinadas a servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo treinta y siete, libro tercero de Hoyo de Manzanares, folio noventa y dos, finca número doscientos cuarenta y cinco, inscripción segunda, y en cuanto a la casa y demás edificaciones, al folio noventa y tres, inscripción tercera.

##### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja



General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior al tipo de subasta.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si lo tuviere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.403)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por doña Juana López Vallano, contra doña Claudina Quintela Crespo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes, embargados a la deudora:

Los géneros de comestibles que se relacionan en el informe emitido por el perito, tasados en seis mil doscientas setenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veintiuno de junio próximo, a las doce, bajo las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de seis mil doscientas setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se encuentran depositados en el depósito del Ayuntamiento en Chamartín de la Rosa.

Dado en Colmenar Viejo, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.404)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el expediente de juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de don Agustín Archaga Villarejo, contra doña Ana Martín Herrero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados a la demandada:

Una máquina de coser, marca «Naumann», señalada con el número 3256279, con pie de hierro, dos gavetas laterales, con su correspondiente tapa de madera, por mil ciento cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips», señalado con el número 11728, con su aparato elevador, por mil pesetas.

Total, dos mil ciento cincuenta pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de dos mil ciento cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día dieciséis del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder de la hija de la demandada, llamada doña Ana Martín Herrero, en su domicilio, calle de García Morato, número ciento cinco, piso quinto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).  
(A.—2.414)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Antonio Martínez Moreno, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra doña Manuela Gonzalo Alvarez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, sin número de fabricación a la vista, mil pesetas.

Un secador eléctrico, marca «Nacional», doscientas cincuenta pesetas.

Total, mil doscientas cincuenta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en poder de la demandada y en el domicilio de ésta, que lo es en esta capital, calle de Embajadores, número dos (peluquería).

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).  
(A.—2.399)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Antonio Martínez Moreno, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra doña Eustasia Moño Mateo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, sin número a la vista de fabricación, mil pesetas.

Un armario de un cuerpo, con dos puertas de madera, trescientas cincuenta pesetas.

Total, mil trescientas cincuenta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente,

en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en poder de la demandada y en el domicilio de ésta, que lo es en esta capital, calle de Antonio Vicent, número doce (portería).

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).  
(A.—2.398)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de doña Julia García Monteagudo, como madre y representante legal de su hijo menor don Antonio Ortega García, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra doña Mercedes Martínez Guerrero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una máquina de coser, «Alfa», con número de fabricación 388732, mil ciento cincuenta pesetas.

Total, mil ciento cincuenta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en poder de la demandada y en el domicilio de ésta, que lo es en esta capital, calle de Mesón de Paños, número siete.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).  
(A.—2.400)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de doña Julia García Monteagudo, como madre y representante legal de su hijo menor don Antonio Ortega García, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra doña María Carmona Martínez, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, sin número a la vista, setecientas veinticinco pesetas.

Total, setecientas veinticinco pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes,

sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en poder de la demandada y en el domicilio de ésta, que lo es en esta capital, calle de Mesón de Paños, número once.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).  
(A.—2.401)

GAS MADRID, S. A.  
SORTEO PARA LA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas y Obligacionistas de esta Sociedad, que el día 13 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrarán en el domicilio social, Marqués de Cubas, número 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Luis Rincón y Lazcano, los sorteos de las obligaciones emisiones 1923 y 1934 que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 1.º de junio de 1955.—El Consejo de Administración.  
(A.—2.396)

## BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento, se sacan a concurso las obras para la construcción del nuevo edificio-Sucursal en Burgos, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso; o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobre cerrado, que serán entregadas contra recibo en la Dirección general de Sucursales de esta Casa central, o en la Secretaría de la Sucursal de Burgos.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de dichas obras podrán ser examinados por los concursantes en las oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre la fecha de este anuncio y el día 28 del presente mes.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará a las trece horas del indicado día 28; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas a las doce horas del día 30 del actual.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 4 de junio de 1955.—El Director-Jefe de Sucursales, E. Crespo.

## Modelo de proposición

## Banco de España.—Sucursal de Burgos

El que suscribe ..... (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de obras para la construcción del edificio-Sucursal de Burgos, se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ..... (o en pliego separado), en la cantidad de ..... pesetas.

Se acompaña el resguardo número ..... expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de .....), representativo del depósito de garantía necesaria para tomar parte en este concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)  
(A.—2.395)